



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 AUG 2021

Exp. 110014-003-011-2021-00392 -00

Por reunir los requisitos de ley, se admite la anterior solicitud de **INTERROGATORIO DE PARTE**, como prueba extraprocesal a solicitud de **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HABITAT TEJIDO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN**.

En consecuencia, citese y hágase comparecer a este despacho judicial a la sociedad **INVERSIONES y CONSTRUCCIONES INADCRETO S.A.S.**, para que, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, bajo la gravedad de juramento, absuelva el interrogatorio de parte que en forma verbal o escrita formule el apoderado judicial de la peticionaria. Para tal fin se señala la hora de las 2:00 P.M. del día 28 del mes de AGOSTO del año en curso. (2021).

Notifíquese en la forma prevista en el inciso final del Art. 183 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al Dr. **JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO**, en calidad de apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


AURELIO MAVESOY SOTO
JUEZ.-

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Bogotá, D.C.	30 AGO. 2021
Por anotación en estado No. <u>65</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior a la hora de las 8:00 a.m.	
EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS Secretario	

CB